



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBISA

Habiéndose aprobado por el pleno extraordinario de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2025, expediente de derogación de la Ordenanza municipal reguladora de inscripción de parejas de hecho, se concede un plazo de treinta días hábiles de trámites de audiencia, sirviendo este anuncio de notificación a las personas interesadas, e información pública, para que puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Cobisa, 15 de abril de 2025.–El Alcalde, Félix Ortega Fernández.

N.º1.-2011